

0003047

MANUEL KOUMASSA JAIL

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE la señorita Michelle Estella Neumane Plaza, con el patrocinio del Ab. César Salgado Andrade, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

RESUELVE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 de Mayo de 1964.

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ardea/CHM. -

